

Levantamiento de sanción impuesta a Bolivia

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) **tomó la decisión de levantar la prohibición***, para las partes contratantes de ICCAT, así como las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de importar patudo y sus productos derivados, en cualquiera de sus formas, procedentes de Bolivia. Esta decisión se ha traducido en la adopción de la Recomendación de ICCAT sobre el levantamiento de las medidas comerciales restrictivas impuestas a Bolivia y a Georgia ([Rec.11-19](#)).

**Recomendación de ICCAT con respecto a Bolivia en cumplimiento de la Resolución de ICCAT de 1998 relativa a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangeros en la Zona del Convenio (Rec. 02-17)*